

Asegura la mejor asistencia para personas y vehículos



Lunes 05 de abril de 2010 Personalice lne.es | Modifique sus datos | Contacte con lne.es | RSS

Servicio de envío de titulares pisos coches



NOTICIAS Economía

HEMEROTECA » EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

OCIO

VÍDEO

SERVICIOS

Noticias Bolsa y mercados

lne.es » Economía

Ejercicio 2009

## Arranca la campaña de la declaración de la renta

Desde hoy se puede solicitar el borrador en cualquier oficina de Hacienda, por teléfono o por Internet

09:41 VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆

### NOTICIAS RELACIONADAS

\* Novedades de la campaña de la declaración de la renta 2009. Economía

**EFE** Desde este lunes y hasta el próximo 23 de junio los contribuyentes pueden solicitar el borrador de la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2009.

La petición del borrador de declaración podrá hacerse en persona en cualquier delegación de la Agencia Tributaria, comunicando sus datos identificativos y aportando su DNI o el Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

También se puede pedir por teléfono (901 200 345) o por medios telemáticos ([www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)).

Además, se podrá solicitar el borrador en las oficinas de las administraciones tributarias de las comunidades autónomas que hayan suscrito con la Agencia Tributaria estatal un convenio de colaboración para la implantación del sistema de ventanilla única tributaria.

Pueden pedir el borrador los contribuyentes cuyas rentas procedan exclusivamente de rendimientos del trabajo; rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención o a ingreso a cuenta, así como los derivados de letras del Tesoro; imputación de rentas inmobiliarias siempre que procedan, como máximo, de dos inmuebles; y ganancias patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, así como las subvenciones para la adquisición de vivienda habitual.

No es necesario que pidan el borrador los contribuyentes que ya hubieran efectuado la correspondiente solicitud de borrador en la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2008, ni los contribuyentes que confirmaron el borrador por el citado impuesto correspondiente al ejercicio 2008.

### Confirmación antes del 30 de junio

Por otra parte, la confirmación o suscripción del borrador remitido por la Agencia Tributaria podrá efectuarse, cualquiera que sea su resultado -a ingresar, a devolver o negativo-, o la vía utilizada para su confirmación o suscripción, a partir del día 5 de abril y hasta el día 30 de junio.

Sin embargo, en el supuesto de que el resultado del borrador de declaración tenga una cantidad a ingresar y su pago se domicilie, su confirmación o suscripción no podrá realizarse con posterioridad al 25 de junio.

Asimismo, el plazo de presentación de la declaración de la renta, cualquiera que sea su resultado, será el comprendido entre los días 3 de mayo y 30 de junio.

Entre las novedades de este año está el beneficio fiscal para los titulares de explotaciones agrarias que hayan percibido en 2009 ayudas o indemnizaciones de seguros con motivo de los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.



### VÍDEOS ECONOMÍA



La inflación se situó en el 1,4% en marzo



Angela Merkel, sobre las ayudas a Grecia



Rifirrafe entre Santamaría y Salgado

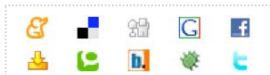


### Anuncios Google

#### Envío De SMS Masivos

Máxima Calidad Garantizada Cobertura Mundial. Alta Gratis [www.Mensatek.com/SMSMasivo](http://www.Mensatek.com/SMSMasivo)

### COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

## Comente esta noticia

Envíenos desde aquí su comentario

Texto:

Nombre:

Declaro que he leído y acepto las condiciones expuestas en el aviso legal

 ENVIAR COMENTARIO

**ENCUESTA**

## ¿Estás en paro?

- » Cómo afecta la crisis a nuestros lectores
- » Encuesta

### Compara y elige entre más de 200 bancos y cajas

**1** Elige el producto que más te interesa

- Depósitos
- Cuentas remuneradas
- Cuentas nómina
- Cuentas vivienda
- Broker

**2** ¿Cuánto dinero quieres invertir?

€

¿Durante cuánto tiempo?



### Conversor de divisas

Cantidad:

Tipo de conversión:

© Euroresidentes

Enlaces recomendados: Juegos

CONÓZCANOS: CONTACTO | LA NUEVA ESPAÑA | CLUB PRENSA ASTURIANA | PUNTOS DE VENTA | PROMOCIONES

PUBLICIDAD: TARIFAS | AGENCIAS | CONTRATAR



Lne.es y La Nueva España son productos de Editorial Prensa Ibérica  
 Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.



Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas | Euroresidentes | Lotería de Navidad

